



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

MENDOZA,

11 ABR 2017

RESOLUCION N° 045 F.E.

**VISTO:** El trámite de estos autos N°719-D-14-05179, caratulados "FISCALIA DE ESTADO, s/REF. COPIA DE EXPTE. 258-D-14-01027 S/ACUERDO PAGO DEUDA DGE", y.

**CONSIDERANDO:**

Que el Fiscal de Estado Subrogante dispuso la instrucción preventiva relativa a los hechos, a fin de determinar en derecho si correspondía el avoque a los términos de la ley 4418 (fs. 96 del expte. n° 719-D-14-05179), situación instada por la Dirección de Asuntos Administrativos por haber detectado incumplimiento de obligaciones de pago debidamente asumidas correspondientes a consumos de gas realizados por la Dirección General de Escuelas procedentes de la provisión de GLP que efectuara YPF GAS SA, en orden al Contrato oportunamente firmado en fecha 11 de junio de 2012, en virtud del proceso licitatorio público n° 1103/12, tramitado en expediente n° 2792-S-12-02369 (fs. 102/103 del Expte. N° 714-D-14-05179).

Que de las constancias del expediente n° 2792-S-12-05179, tenidas a la vista, se desprende que en abril de 2014 se dicta el Decreto n° 589 a fin de aprobar el convenio acuerdo de pago de deuda suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y la Directora General de Escuelas, por una parte; e YPF GAS SA, por la otra, por la cantidad de \$ 15.067.398 (fs. 92 del expte. n° 714-D-14-05179).

Que mediante oficios n° 454-D-15, 870-D-15, 1789-D-15 y 2620-D-16-05179 se solicita al Honorable Tribunal de Cuentas que informe si han sido aprobadas las cuentas correspondientes al ejercicio 2012 de la Dirección General de Escuelas, especialmente en lo relacionado con el Acta de Requerimiento n° 21/13 – Expte. n° 2792-S-12-02369 (fs. 102,104, 106 y 113 del expte. n° 714-D-14-05179).

Que el Honorable Tribunal de Cuentas remite en abril de 2016 copia del Fallo n° 16.460 mediante el cual se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Escuelas, correspondiente al Ejercicio 2012 (fs. 114/121 del expte. 714-D-14-05179).

Que por oficios n° 2621 y 6126-D-16-05179 se solicita al Director General de Escuelas que informe si se ha dado cumplimiento al Convenio Acuerdo de Pago de Deuda suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la DGE e YPF GAS SA, aprobado mediante Decreto n° 589/14 (fs. 123 y 149 del expte. n° 714-D-14-05179).

Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**RESOLUCION N°** 045 **F.E.**

Que en respuesta a los requerimientos de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la Dirección General de Escuelas remite copia del nuevo convenio de acuerdo de pago de deuda suscripto entre la Dirección General de Escuelas y la empresa YPF GAS SA, suscripto en fecha 05 de abril de 2016, en el marco de la emergencia financiera, administrativa y fiscal de la Provincia de Mendoza, que alcanza al régimen de pago de obligaciones dinerarias y no dinerarias, declarada por Ley 8833 y de acuerdo a lo establecido por la Ley 8816 de endeudamiento provincial.

Que por el citado instrumento las partes acuerdan la cancelación total del crédito reclamado que a esta altura asciende a la suma total e inmodificable de \$ 58.405.435,84, menos retenciones impositivas, a través de Bonos de Consolidación de Deuda 2015 por un valor nominal de 58.405.436, de los cuales 37.798.000 corresponden a consumos del ejercicio 2015 y 19.313.000 corresponden al total de deuda perimida al año 2014; con trámite de verificación efectuado en expediente n° 77-D-16-01089 (fs. 125/152 del expte. n° 714-D-14-05179).

Por ello, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Provincial y las Leyes en vigencia, el

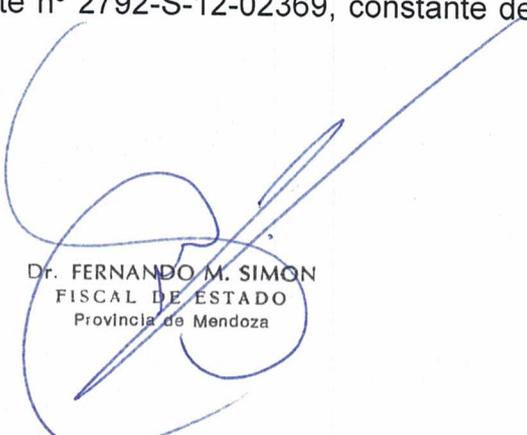
**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Clausúrese la presente pieza, no existiendo interés fiscal para su continuación

**Artículo 2°** - Devuélvase a origen el expediente n° 2792-S-12-02369, constante de 446 fojas.

**Artículo 3°** - Cúmplase, Archívese.-

  
Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza